



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA PAGO DEUDA ARRIENDO DE SEPULTURA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1540

QUILLOTA, 03 de Diciembre de 2020

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 10 del 10 de Enero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Decreto N° 31 del 04 de Febrero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 769 del 23 de Junio del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 560 de fecha 16.11.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 1450 de 20.11.2020.
- 2.- Que, la ayuda que se requiere es el pago de la deuda que tiene la beneficiaria Orasmi, por del arriendo de la sepultura de la madre Q.E.P.D., en el sector: Pabellón 13 N° 94, en Cementerio Municipal Mayaca de la Ilustre Municipalidad de Quillota.
- 3.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a la Ilustre Municipalidad de Quillota Rut 69.060.100-1, por un valor de \$205.929.- (Doscientos cinco mil novecientos veintinueve pesos), para el pago de la deuda, por el arriendo de la sepultura de la madre de la beneficiaria Orasmi en el sector: Pabellón 13 N° 94, en Cementerio Municipal Mayaca.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



03/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 0Ea8wr2jTyDE2WLDITZUDQ==

jto

ID DOC : 18683293

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes